

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión entre todos los funcionarios del Cuerpo, de las Forensias vacantes en los Juzgados que se citan.

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968 se anuncia a concurso de traslado la provisión, entre todos los funcionarios del Cuerpo, de las Forensias vacantes en los Juzgados que a continuación se relacionan:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Aimazán.	Manacor.
Antequera.	Mataró n.º 1.
Azpeitia.	Murcia n.º 2.
Badajoz n.º 2.	Noya.
Berja.	Posadas.
Carballo.	Priego de Córdoba.
Castellón n.º 2.	Sabadell n.º 1.
Fraga.	San Sebastián, n.º 2.
Hospitalet n.º 1.	San Sebastián n.º 4.
Hospitalet n.º 2.	San Sebastián de la Gomera.
Hospitalet n.º 3.	Segorbe.
Gandia.	Tudela.
Jerez de los Caballeros.	Valverde del Camino.
La Roda.	Valverde de Hierro.
Los Llanos.	Vergara.
Mahón.	Villalba (Lugo).

Juzgados de Instrucción

Sevilla n.º 3.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalado en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las solicitudes que no vengan por conducto oficial.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que se relacionan.

De conformidad con lo que disponen la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1968, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan:

Plazas a proveer	Causa de la vacante
1. Secretaria de la Audiencia Provincial de Soria	Excedencia voluntaria de don Pablo Magro Fernández.
2. Secretaria de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid	Promoción de don Pedro Herrera Gabarda.
3. Secretaria de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Cáceres	Traslado de don Fernando Jiménez López.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento.

Primera.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si viciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Segunda.—Los concursantes expresarán, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

Tercera.—Los que resulten nombrados para el desempeño de

alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Cuarta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto, a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arregto a la vigente legislación.

Quinta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 25 de enero de 1974 por la que se convoca oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir diversas plazas vacantes.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 9.º del vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por el Decreto 859/1969, de

27 de mayo, oportunamente se anunciaron varias plazas vacantes, las cuales se relacionan a continuación por el orden de fechas en que aparecieron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»: 7 de mayo de 1973, Valencia; 31 de octubre de 1973, Granada; 13 de diciembre de 1973, Palma de Mallorca; 11 de enero de 1974, Cáceres, Linares, Oviedo, Palma de Mallorca y Albacete.

Dentro del plazo reglamentario señalado en cada caso se han presentado instancias de Corredores solicitando opositar las plazas de Valencia, Granada y Palma de Mallorca. No se ha cerrado el plazo de presentación de instancias respecto de las vacantes de Cáceres, Linares, Oviedo, Palma de Mallorca y Albacete, anunciadas el día 11 de enero de 1974; por lo cual,